

DECLARACIÓN N° 725/2025.-

VISTO:

Un aniversario más el Golpe de Estado de 1974 y la Instauración del día 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia y el acto que con tal motivo se desarrollará el día lunes 24 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que en esta fecha se recuerda una de las situaciones más extremas a las que se vio sometida toda la población de la República Argentina;

Que en nombre de restablecer el orden interno en Argentina, Las Fuerzas Armadas, apoyadas por civiles, derrocaron el gobierno constitucional e instauraron en nuestro país la más cruel de las dictaduras;

Que a manos de los dictadores se vieron avasallados los Derechos Constitucionales de los ciudadanos y las instituciones;

Que este día tiene como objetivo la realización de actividades que permitan pensar y analizar los hechos ocurridos a partir del 24 de marzo de 1976 y sus consecuencias en la vida institucional y social de Argentina y de América Latina;

Que es derecho y responsabilidad del Estado Municipal la realización de actos y actividades que mantengan vivo en la población el recuerdo de los hechos y sus consecuencias;

Que ejercer la memoria es un derecho inalienable de los hombre y las mujeres y una responsabilidad de la Sociedad y que su ejercicio es indispensable para que haya Justicia;

Que no puede olvidarse que la Democracia es un bien valioso, que garantiza representatividad y derechos a todos los habitantes de la República Argentina;

Que los pueblos que olvidan su historia tienden a repetirla;

Que la supresión de los derechos, bajo ningún concepto y con ningún objetivo puede volver a repetirse;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal el “Acto por el DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA” a realizarse el día lunes 24 de marzo de 2025 a las diez horas en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario y todas las actividades que con el objetivo de mantener viva la Memoria, buscar la Verdad y lograr la Justicia se lleven adelante.-

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal de Gálvez, a la Dirección de

Educación, a la Secretaría de Cultura y a los medios de prensa locales a los efectos pertinentes.-----

SALA DE SESIONES 20 DE MARZO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, PESTARINI,
RIVELLO, FANTINO, VÀZQUEZ.-**